

CONSTANCIA SECRETARIAL

A despacho del Señor Juez el presente proceso, y se informa lo siguiente:

-Por parte de DINAMIZAR ADMINISTRACIÓN S.A.S no se ha dado respuesta al Oficio No. 781 remitido mediante correo electrónico el día 9 de noviembre de 2022. Sírvase proveer.

Manizales, noviembre 22 de 2022.

**JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
SECRETARIO**

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Manizales, noviembre veintidós (22) de dos mil veintidós (2022).**

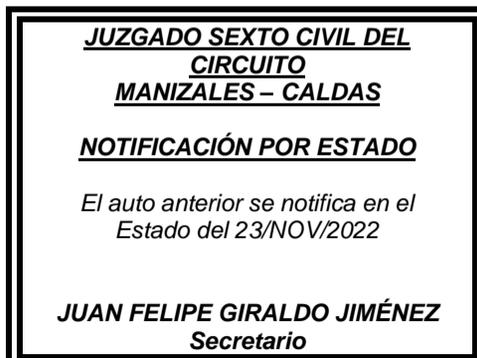
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	JHON JAIRO GÓMEZ VALENCIA
3ER ACREEDOR ACUMUL.	GUSTAVO GONZÁLEZ OLIVEROS
DEMANDADOS:	OLGA PATRICIA RAMIREZ ARANGO DIEGO ANDRÉS GÓMEZ RIVEROS
RADICADO	17001310300620180014100

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso de la referencia, se dispone:

PRIMERO: REQUERIR NUEVAMENTE al secuestre DINAMIZAR ADMINISTRACIÓN S.A.S. para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de esta providencia, presente los informes correspondientes a los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre de 2022, y así mismo continúe rindiendo mensualmente los informes de su gestión. Por secretaría **LIBRAR Y ENVIAR** el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ**



Firmado Por:
Guillermo Zuluaga Giraldo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd535dfef80d40b5bdf2f3702ea42a1e7c418913d79ac0e38528cd8ed607d7d**

Documento generado en 22/11/2022 08:43:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>